

## MINUTA RENDICIONES DE CUENTAS SUBVENCIONES

**La transparencia es premisa fundamental de la rendición de cuentas, por tanto, la información y documentación presentada, que justifique los gastos deben obedecer a los fines objeto de la subvención y además ser: confiable, oportuna, útil, comprensible, completa y verifique y pública para el ciudadano(a), cuando corresponda.**

Esta es una pequeña guía de lo mínimo de cómo debe presentar la rendición de cuenta de una subvención, se adjunta a esta minuta formulario para dichos fines.

- Las boletas de compraventa como las facturas deben corresponder al período que se está rindiendo.
- No se aceptará documentación anterior a la fecha de aprobación de la subvención.
- No se aceptará como sustento de un gasto, facturas, boletas o recibos pagados con Tarjeta de Crédito personales, o documentos emitidos a un nombre distinto de la organización que está rindiendo y se le otorgó la subvención.
- Se rechazarán las boletas o facturas remarcadas, adulteradas o mal confeccionadas.
- Las rendiciones que correspondan a actividades con participación de personas deben adjuntar la nómina con detalle de los participantes.
- En aquellas actividades de participaciones grupales, debe adjuntar registro fotográfico.
- Cuando la subvención financie alguna obra de construcción, debe adjuntar registro y detalle de inicio y término de la obra, detalles de la construcción y declaración por escrito de conformidad de la obra.
- Toda documentación de respaldo e informe de gastos, presentado en la rendición de la subvención, debe ser firmado por el o la presidente(a) de la organización y por el o la tesorero(a) y timbre de la organización.
- Se debe entregar dos copias de toda la documentación a rendir (la original más una fotocopia).
- No se entregará una nueva subvención, cuando exista una rendición pendiente.

A más tardar al mes siguiente de cada año, deberán quedar rendidas todas las subvenciones otorgadas.

Puede incluir cualquier antecedente que colabore con los principios señalados al inicio de esta minuta.

**LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUBVENCIÓN, DEBE PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, UBICADA EN PLAZA DE LOS HÉROES N°445, CUARTO PISO.**